

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE BELMONTE

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del partido en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio necesario de testamentaria de don Vicente Cano Riesgo, vecino que fue de Buscabrero (Salas), instado por don Dionisio Cano Feito, mayor de edad, soltero, carpintero y vecino de Buscabrero, por la presente se cita a los interesados en dicha herencia don José y don Luis Cano Riesgo, por desconocerse en la actualidad su paradero, así como el de la persona o personas que puedan ostentar la cualidad de herederos de don Manuel Cano Riesgo, como interesados en la herencia del padre de los mismos, a fin de que dentro del término de quince días comparezcan en dichos autos si les conviniere, personándose y a la vez se les cita para la formación del inventario que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia el próximo día veintidós de septiembre a las cuatro de la tarde.

Dado en Belmonte a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta. El Secretario Judicial, José García Menéndez.

DE PRAVIA

Don Luis Casielles Galán, Juez Comarcal en funciones de Instrucción del partido de Pravia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio contra el penado Ricardo Fernández Alonso, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Peñaullán, co-

mo consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el número cuarenta y cinco de mil novecientos cincuenta y seis, por lesiones, en cuya pieza de responsabilidad civil, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca siguiente, embargada como de la propiedad de aquél.

"La Rederad", de tres áreas de cabida; linda al Norte, con Bienvenido Corrales; Este, Marcelino González; Sur carretera de Grillos a Soto del Barco, y Oeste, Adolfo Menéndez, que ha sido valorada pericialmente en dos mil cuatrocientas pesetas.

No se ha suplido la falta de títulos y los licitadores habrán de consignar, para tomar parte en la subasta el diez por ciento del valor de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, señalándose para el remate el día veinticuatro de septiembre próximo a las doce de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Pravia, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta.—El Juez, Luis Casielles Galán.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS

Habiéndose terminado por don Dionisio Alvarez Villanueva, la obra de Conservación del C. V. de la Vega al Llano, solicita la devolución de la fianza constituida al efecto y en cumplimiento de las disposiciones vigentes se dispone que en plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

y ante la Alcaldía de Riosa, Jefatura de Vías y Obras Provinciales o en la Secretaría de esta Comisión, podrán formularse las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones de dicho contratista con motivo de la ejecución de las obras citadas a los efectos de la devolución de dicha fianza cuyas reclamaciones solo serán admitidas si previamente se justifica haber presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado o Tribunal oportuno.

Oviedo a 29 de agosto de 1960.—El Gobernador Civil-Presidente, Marcos Peña Royo.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

Habiéndose terminado por don Dionisio Alvarez Villanueva, la obra de Conservación del C. V. de La Vega a Grandiella, solicita la devolución de la fianza constituida al efecto y en cumplimiento de las disposiciones vigentes se dispone que en plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y ante la Alcaldía de Riosa, Jefatura de Vías y Obras Provinciales o en la Secretaría de esta Comisión, podrán formularse las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones de dicho contratista con motivo de la ejecución de las obras citadas a los efectos de la devolución de dicha fianza cuyas reclamaciones solo serán admitidas si previamente se justifica haber presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado o Tribunal oportuno.

Oviedo a 29 de agosto de 1960.—El Gobernador Civil-Presidente, Marcos Peña Royo.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

Habiéndose terminado por don Germán Espina Menéndez, la obra

de Conservación del C. V. de P. de Siero al límite con Sariego, solicita la devolución de la fianza constituida al efecto y en cumplimiento de las disposiciones vigentes se dispone que en plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y ante la Alcaldía de Siero, Jefatura de Vías y Obras Provinciales o en la Secretaría de esta Comisión, podrán formularse las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones de dicho contratista con motivo de la ejecución de las obras citadas a los efectos de la devolución de dicha fianza cuyas reclamaciones solo serán admitidas si previamente se justifica haber presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado o Tribunal oportuno.

Oviedo a 29 de agosto de 1960.—El Gobernador Civil-Presidente, Marcos Peña Royo.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

SERVICIO NACIONAL DE PESCA CONTINENTAL Y CAZA

Delegación Especial de Oviedo

En uso de las atribuciones conferidas a esta Delegación Especial del Servicio, y teniendo en cuenta las condiciones especiales por las que se rige el aprovechamiento de la caza, mantenedor en todo momento del principio fundamental del fomento y conservación de la misma, en los cotos asturianos, creados por la Ley de 4 de septiembre de 1943, o al amparo de ésta, he dispuesto autorizar el ejercicio de la caza de la especie jabalí en aquéllos, a partir del día 11 de septiembre próximo, debiendo los adjudicatarios atenerse a lo dispuesto en los correspondientes pliegos de condiciones de adjudicación, y en la

proporción del número de piezas a matar señalado por esta Delegación, con cumplimiento de lo prevenido, en el artículo sexto de la Orden Ministerial de 31 de mayo del presente año.

Oviedo, 25 de agosto de 1960.
El Ingeniero Delegado.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Comisaría de Aguas de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada al Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, la oportuna autorización para aprovechar un caudal de dos litros de agua por segundo, derivados del manantial denominado "Los Pastores", en la falda meridional del monte Naranco, en términos y Ayuntamiento de Oviedo, con destino al abastecimiento de San Miguel de Lillo y Santa María del Naranco.

Oviedo, 26 de agosto de 1960.
El Comisario Jefe, J. González L. Villamil.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito "Necesario sin Interés", número de entrada 3.579 y 16.098 de registro, constituido por don Pedro Martínez Arredondo, para fianza transporte correo desde Vegadeo a Taramundi, y a disposición del señor Administrador Principal de Correos, por un importe de pesetas dos mil cuatrocientas, ingresadas el 29 de noviembre de 1952, y siendo necesario expedir un duplicado del referido resguardo, en virtud de expediente que se sigue en esta oficina, se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, conforme al artículo 35 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se procederá a la expedición del resguardo citado.

Oviedo, 12 de agosto de 1960.—
El Delegado de Hacienda, Angel Mendietá.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

ANUNCIO

Se saca a pública subasta, por tercera vez, la ejecución de las obras de reforma y pavimentación de la terraza del Palacio de Justicia, por un presupuesto de pesetas 54.682,49. El plazo para la ejecución de las obras será de tres meses.

Igualmente se saca a pública subasta, por segunda vez, las obras de construcción del Depósito de cadáveres del cementerio de Cangas del Narcea, por un presupuesto de 69.328,27 pesetas, con un plazo de ejecución de tres meses.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría los días laborables y en hora de oficina.

La fianza provisional será del tres por ciento del presupuesto de cada obra, y la definitiva del seis por ciento del importe de la adjudicación, a constituir en la Depositaria municipal.

Las proposiciones, con sujeción al modelo publicado en este BOLETIN OFICIAL número 127, se presentarán en Secretaría, en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en este periódico oficial, durante el plazo de veinte días hábiles.

La apertura de pliegos será en Secretaría, y a las doce horas del siguiente hábil al que se cumplan veinte, de su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

En todo lo previsto regirá el Reglamento de Contratación.

Cangas del Narcea, 27 de agosto de 1960.—El Alcalde.

DE COAÑA

El Ayuntamiento Pleno, acordó la enajenación mediante pública subasta de una parcela sobrante de vía pública no utilizable, sita en el "Troitín" de 32 áreas y linda al Norte con José Fernández, Sur, con río Navia, Este Pelayo Álvarez y Oeste con abertal. Lo que se hace público, advirtiendo que el pliego de condiciones por que ha de regirse, obra en la Secretaría, por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Coaña, 20 de agosto de 1960.
El Alcalde, Pedro Maseda.

DE MIERES

Anuncio

Este Ilustrísimo Ayuntamiento anuncia por segunda vez la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las Vegas de la Alcantarrilla, los Nadales, Gorgaberos, La Cueva y La Cubilla, sitios en términos de Santo Emiliano (León), durante el plazo de diez días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las condiciones determinadas en el de fecha nueve de agosto del corriente año, número 181.

Mieres, 30 de agosto de 1960.—
El Alcalde.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta.

(Conclusión)

Anular recibos del año 1950 y 1949, a nombre de doña Dolores Ceñal, por el concepto de arbitrio de solares, por los sitios en Pérez de la Sala, por haber prescrito la acción del cobro.

Anular licencia para apertura de chatarrería en carretera Pumarín, por haberse extendido con duplicidad.

Aprobar tres facturas de F. Nespral, Casa Covi y don Manuel Fraga, de 9.324, 7.200 y 1.864 pesetas por suministro de material sanitario para la Casa de Socorro.

Aprobar factura de Tito Reguera Hijos, de 20.000 pesetas por construcción de una carroza para las fiestas del Bollu, de Avilés.

Aprobar factura de don Joaquín Manzanares, de 1.800 pesetas por suministro de 30 libros de su Itinerario Monumental de Oviedo.

Anular recibos por el concepto de arbitrio sobre solares sin edificar y sin vallar de 1948 a 1952 y a 1954, respectivamente, a nombre de doña Rafaela Izquierdo, siendo en realidad el propietario su hijo don José González Izquierdo, a quien se le incoará expediente de defraudación por los no prescritos.

Dejar sin efecto acuerdo de esta Comisión Permanente, de siete de abril último, en el que por error se concedía bonificación del 90 por 100 del arbitrio de Plus

Valía a don Bernardo García, ya concedida con anterioridad, y dejar sin efecto dicha bonificación provisional por no haber cumplido las condiciones inherentes a la concesión y exigir a dicho señor el ingreso del mencionado 90 por 100.

Habilitar el crédito necesario para abonar a don Manuel Muñiz Fernández el pago de la recogida de basuras en Colloto, a partir de primero de junio, a razón de 450 pesetas mensuales.

Adjudicar a don Bernardo González Pérez, como resultado de la subasta celebrada, la ejecución del proyecto de pavimentación de aceras en la Gascona entre vía de penetración y Foncalada en el precio de 73.740 pesetas.

Aprobar la certificación única de las obras de reforma de pavimentación, por modificación de rasante en la calle de Julián Clavería, que asciende a 30.825,60 pesetas, y formular un cargo a la Excelentísima Diputación Provincial por el 50 por 100 de dicha cantidad.

Devolver a los contratistas don Arcadio Iglesias y don José Vázquez, los importes de sus fianzas respectivas, de 1.000 y 300 pesetas, constituidas para responder de la realización del Proyecto de lavadero en Colloto y alcantarrillado en Postigo Bajo, respectivamente.

Adquirir a la Casa Sice, de Oviedo, materiales para señalización de General Elorza, por importe de 14.908 pesetas.

Aprobar factura de "Pascual y Cía. S. A." de 9.066 pesetas por suministro de material eléctrico para alumbrado público del camino de los Arenales a La Manjoya.

Encomendar a "Talleres Mecánico Industriales" la reparación de la máquina apisonadora de 14 toneladas en el precio de 28.650 pesetas.

Recabar informe del señor Ingeniero municipal sobre si don Serafín Valdés, contratista de las obras del proyecto de muros en la carretera de Villapérez, ha ejecutado y ultimado las mismas en la zona de La Pedrera.

Aprobar dos facturas de Garage Moderno, de 11.014,30 pesetas y 1.152,95 pesetas por reparación de dos vehículos municipales; tres de Auto Recambios Echevarría, de 1.121,25 1.950 y 7.640 pesetas por suministro de materiales para reparación de vehículos municipales; otra de "Carrocerías Rodríguez", de 4.985 pesetas por reparación de un camión; una de

garage Vasco Asturiano, de pesetas 1.815,28, por suministro de dos cubiertas para un vehículo; una de Casa Vulcano, de 2.095,74 pesetas, por suministro de dos cubiertas; y otra de Piñole Sirvent y Cía, de 2.161,50 pesetas por suministro de material para reparación de la apisonadora.

Adquirir seis cubiertas para vehículos municipales, cuyo costo no excederá de 16.828,25 pesetas, solicitando ofertas de varias casas.

Adquirir a "Autoaccesorios Harry Walkur S. A.", un equipo de engrase, por el precio de 13.810 pesetas.

Conceder licencia municipal a "Supermercados ABC", con carácter provisional, para ejecutar las obras del proyecto de un Supermercado en la Avenida de Santander, con la obligación de mantener una valla con puerta de cierre en el frente del solar de emplazamiento.

Encomendar al Ilustrísimo señor Alcalde la fijación de la cuantía de la aportación de este Ayuntamiento para la cuestación en pro de la Lucha contra el Cáncer.

Oviedo, 23 de junio de 1960.—
El Secretario del Ayuntamiento.
Visto bueno: El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día veintisiete de mayo último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder licencia municipal a don Manuel Blanco, para construir un tendejón en la parte posterior de una casa en la carretera de Pando; a don Aurelio Alonso, para construir un gallinero en San Claudio; a don Pedro Alonso Vallina, para construir cobertizo en Nora (Villapérez); a don Federico Somolinos, para cubrir una terraza en la casa número veinte de la calle de Uría en las condiciones impuestas por el señor Arquitecto Municipal; a la Comunidad de Misioneros del Corazón de María, para ampliar la parte posterior de la Iglesia de la misma, en la plaza de América; y a don José Tamargo, para cons-

truir un edificio de planta baja y cuatro pisos en la calle B-18 (Pumarín).

Denegar licencia solicitada por doña María del Carmen Fernández, para construir una casa de planta baja y sótano en carretera de Pando, por no avenirse el Proyecto a las prescripciones de las vigentes Ordenanzas Municipales de Construcción, en cuanto a superficie de parcela.

Abonar a doña Delfina Prida, viuda de un funcionario municipal, la diferencia de mejoras quinquenales que le correspondían a su esposo.

Conceder la excedencia voluntaria en el cargo de Guardia Municipal, a don José Ramón Suárez García, por término de uno a diez años.

Adquirir a la Casa "Javier Martín, S. L.", un uniforme para el vigilante de los Albergues de San Lázaro, por el precio de 1.150 pesetas.

Aprobar tres facturas de Casa Zarauza, de 1.801, 4.833,40 y 11.602 pesetas por suministro de tela azul para batas del personal de limpieza de las dependencias Municipales, para el personal femenino del Matadero Municipal y para buzos y blusas del personal masculino del mismo, respectivamente, y otra de 700 pesetas por confección de las primeras.

Informar a don Alfonso Arias, inquilino de una vivienda de la Colonia ceano, que las reparaciones y averías injustificadas que se produzcan en las mismas, serán reparadas por cuenta del inquilino.

Rectificar error padecido en el acuerdo de esta Comisión Permanente, de siete de abril último respecto a la cuantía de una factura aprobada, de "Viveros Rodrigo", de Lampique, cuyo importe es de 6.400 pesetas y no 1.400, según se expresaba.

Aprobar el padrón de la tasa de alcantarillado para el ejercicio de 1960, que asciende a 1.043.942,59 pesetas.

Aprobar factura de Librería Cervantes, de 665 pesetas por suministro de nueve papeleras de plástico para el Grupo Escolar "Gesta de Oviedo".

Cambiar la titularidad de una vitrina publicitaria sita en Fruela número 12, que figura a nombre de don Vicente Martínez, en el padrón de 1959, por el de Estudios Fotográficos Troteaga, en el de 1960.

Conceder autorización para depósito doméstico de bebidas a

don Luis Piñole y Caso, para el establecido en Campo de los Reyes, número 3.

Rectificar en el padrón de Solares sin vallar la superficie de uno sito en Campo de los Reyes, propiedad de don Adelino Menéndez; y en el mismo, la superficie de otro en Silla del Rey, a nombre de don Manuel Alonso, debiendo figurar parte de él al de don José Uría.

Excluir del padrón de Solares sin edificar para el trienio 1957-59, uno a nombre de Herederos de don Vicente Rubio, sito en P. de la Sala, por constituir jardín.

Rectificar en el padrón de Solares sin edificar de 1954-56, la superficie del número 504 del mismo y figurarlo a nombre de Inmobiliaria Valores Urbanos, S. A.

Rectificar los recibos pendientes correspondientes al arbitrio de Solares sin edificar, anteriores a 1948, por uno sito en Altamira, propiedad de doña Primitiva Suárez Soto, en cuanto a la superficie.

Desestimar reclamación de Prusa, contra inclusión de un solar sin edificar de su propiedad, en el padrón de 1954-56, sito en la calle Campoamor, por tener la condición legal de solar.

Aprobar factura de Hidroeléctrica del Cantábrico, de 295.494,26 pesetas por suministro de energía eléctrica y gas para el alumbrado público y dependencias municipales durante el mes de febrero último.

Adquirir mediante subasta, dos calderas para el Matadero Municipal, tomando como tipo para cada una el precio de 106.763 y 132.523 pesetas y enajenar para chatarra, también mediante subasta, las dos existentes en mal estado.

Conceder sepulturas en propiedad, en el Cementerio del Salvador a doña Lucinda Alonso, a don José Alonso, a don Justo Ruiz, a doña Olvido Rodríguez, a doña María de las Nieves Llamas, a don Ismael Menéndez, a don Luis Jueas y a don Luis Tabanes.

Devolver al contratista don Isaac Vázquez, la fianza constituida para responder de las obras, ya ejecutadas, de urbanización de la calle Río San Pedro, que importa 14.000 pesetas y a don Faustino Oranda, 18.000 pesetas por las obras de urbanización de travesía Colón, deduciéndoles, a ambos, los gastos de anuncio de las subastas.

Aprobar la certificación núme-

ro dos de las obras ejecutadas por "J. E. Llaneza S. A.", en la ejecución del proyecto de Drenaje del Campo Hípico, que asciende a 568.211,54 pesetas, y el 3 por 100 de dirección técnica que importa 17.046,34 pesetas.

Aprobar el presupuesto adicional de pabellón de nichos en el cementerio del Salvador, por importe de 24.782,13 pesetas.

Abonar a don Laudelino Iglesias, la suma de 5.000 pesetas por limpieza de cunetas y alcantarillado en la carretera de Olloniego a la Mortera.

Autorizar a don Vicente Martínez Alonso, arrendatario de un arenero en explotación, en Latores, para ensanchar y reparar, por su cuenta, el camino de acceso al mismo, bajo la inspección de la Oficina Técnica municipal.

Ingresar en la Pagaduría de Obras Públicas la suma de pesetas 919,19, importe del presupuesto para ensayos de materiales y toma de muestras para la nueva vía de penetración.

Adquirir materiales eléctricos para alumbrado de la Plaza España, calle Hnos. M. Pidal y calle entre ésta y carretera de Buenavista, a "Suministros Electromecánicos S. A.", de Avilés, por importe de 6.056,80 pesetas y a la Casa "Llovea", por el de 9.945 pesetas; a "Pascual y Cía.", por el de 3.391,70 y a "Llovea por el de 13.005 pesetas; y a "Suministros Electromecánicos S. A.", por el de 8.182,10 y Casa Llovea 21.420 pesetas, respectivamente.

Encomendar a Garage Astur, de Pravia, la reparación de un camión del servicio de limpieza, por el precio de 10.357 pesetas.

Disponer que por el señor Ingeniero municipal se redacte el proyecto de instalación de alumbrado en la calle D-9 para resolver lo que proceda sobre la solicitud de hacerlo por su cuenta, de don Bernardo García Fernández y otro.

Aprobar la cuenta formulada por el señor Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, de 2.250 pesetas, por gastos de viaje a Madrid, en comisión de servicio.

Oviedo, 6 de julio de 1960.—
El Secretario del Ayuntamiento.
Visto bueno: El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en

segunda convocatoria, el día dos de junio de mil novecientos sesenta.

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día dos de junio último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder licencia municipal a don Florentino Feito, para construir un tendejón con destino a guarda de aperos de labranza, en el Conceyón (La Corredoria); a don Jerónimo Capellán, para elevar dos plantas a un edificio en la calle de Altamira número 36; a don Marcelino y don Eladio Fernández Jove, para elevar un piso a una casa en la Cabaña (San Pedro de Naves); a don Julián Rodríguez, para construir una casa de planta baja en San Lázaro; a don Lisardo García, para elevar un piso a una casa en Olloniego; y a don Vicente Suárez, para construir una casa de planta baja en Tudela Veguín.

Conceder licencia municipal a don Luis Pérez Rodríguez, a don César Sánchez Álvarez y don José Calvo Lobeto, para construir un edificio para vivienda en la nueva vía de penetración en Oviedo de la carretera de Gijón, esquina a la calle de la Luna, en las condiciones señaladas por el señor Arquitecto municipal.

Conceder una subvención de 1.500 pesetas a doña Laudelina Álvarez Iglesias, como ayuda económica para concurrir al Premio Nacional Isabel Casteló.

Aprobar los cuadros de contribuciones especiales correspondientes al proyecto de pavimentación de la calle Río San Pedro, camino a la centralilla y carretera a la cárcel, que ascienden, respectivamente a 117.446,84, 342.494,75 y 276.377,04 pesetas.

Autorizar a don Julio Muñiz Calero y don Cándido F. Flórez, para instalar mesas y sillas en la acera de sus respectivos establecimientos, Bar Paredes y Bar Astoria, durante la temporada estival, previo pago de la tasa correspondiente.

Acceder a que "Pedro Elejabetia Contratas S. A.", sustituya la fianza constituida para responder de las obras del proyecto de aguas y alcantarillado en San Claudio, observando las prescripciones reglamentarias.

Rectificar acuerdo de esta Comisión Permanente, de cuatro de febrero último, sobre presupuesto de las obras de riego de alquitrán en la Plaza de Calvo Sotelo, en el sentido de que este as-

ciende a 15.408,51 pesetas y aprobar la certificación única de dichas obras, a favor de don Angel Albuérne, de 14.953,96 pesetas.

Abrir el oportuno concurso, previo los trámites de rigor, para la adquisición de un vehículo para los servicios del Parque municipal.

Conceder a todo el personal obrero municipal, una gratificación de 300 pesetas a cada uno, al igual que el año anterior.

Conceder una subvención de 8.832,50 pesetas a la Junta Rectora de Cofradías por los gastos originados con motivo del Pregón de Semana Santa.

Aprobar factura de "Vigil Escalera S. A.", de 1.408,59 pesetas por suministro de materiales para alumbrado de varias calles.

Aprobar el proyecto de pavimentación de la acera derecha de la calle de Adelantado de la Florida, cuyo presupuesto asciende a 128.007,91 pesetas y los Pliegos de Condiciones para la contratación de las obras mediante subasta, así como los cuadros de contribuciones especiales a aplicar a los propietarios afectados, que asciende a 64.003,96 pesetas.

Conceder una gratificación al personal del servicio eléctrico, por los trabajos extraordinarios realizados con motivo de la instalación de alumbrado en la parte histórica monumental de la ciudad.

Imponer a un funcionario municipal una sanción de suspensión de tres meses, de empleo y sueldo, por la comisión de faltas graves.

Incoar el oportuno expediente para la reparación urgente de las terrazas del edificio de propiedad municipal sito en la calle Pelayo.

Aprobar diversas cuentas y facturas por importe de 60.975,02 pesetas, que se satisfarán a los interesados a condición de que se disponga de las respectivas consignaciones presupuestarias.

Oviedo, 9 de julio de 1960.— El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

DE PONGA

A las doce horas del vigésimo día hábil, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Consistoriales el acto de subasta de los productos maderables del grupo primero, que luego se dirán, concedi-

dos por el Distrito Forestal para la campaña 1960-61.

Podrán concurrir los profesionales con carnet clase A, B y C. Las proposiciones se presentarán hasta las diecisiete horas del día hábil anterior al de la subasta en sobre lacrado y acompañado del resguardo acreditativo del depósito del tres por ciento del precio base, que se elevará al seis por ciento en la adjudicación provisional.

La subasta se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y pliego de condiciones publicado en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 156 y 177 de 11 de junio y 7 de agosto de 1957.

Los adjudicatarios vienen obligados al pago de este anuncio, gasto de dietas, movimiento y gestión técnica, advirtiéndoles que los precios base e índice, serán los indicados, salvo disposiciones posteriores en contrario y anteriores a la subasta.

Productos maderables con indicación del número, nombre y pertenencia del monte, productos y precios base e índice:

118, "Pedroso", de Viego, Casielles y San Ignacio. 203 hayas con 325 metros cúbicos de madera. Precios base e índice: Pesetas 98.220 y 112.775.

Ponga, 25 de agosto de 1960. El Alcalde.

DE SALAS

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de agosto corriente, habilitación y suplemento de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario para el corriente ejercicio económico de 1960, por un importe de 155.666,68 pesetas, se expone al público durante el periodo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán formular reparos y reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Salas a 25 de agosto de 1960. El Alcalde Presidente, José Antonio González A. Soto Jove.

DE SOTO DEL BARCO

EDICTO

Acordado por esta Corporación Municipal, la modificación de la Ordenanza fiscal número 26 y sus tarifas, relativa a tasas por su-

ministro de aguas a particulares Empresas Industriales y Comerciales, etc., estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra la misma Ordenanza y la im-

las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, conforme preceptúa el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Soto del Barco a 22 de agosto de 1960.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Rectificación

Habiéndose padecido error en la requisitoria del Juzgado de Ribera de Arriba publicada en este BOLETIN OFICIAL número 193, de 24 de agosto corriente, por la que se llamaba a GARCIA FERNANDEZ, Alfonso, debiendo decir GAREA FERNANDEZ, Alfonso, queda por la presente debidamente subsanado tal error.

ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado de Instrucción de Cangas del Narcea, por el presente, en resolución de esta fecha dictada en sumario seguido con el número 44 del año 1959, por allanamiento de morada, contra FERMIN GIL GOMEZ, se acordó dejar sin efecto y cancelar las requisitorias publicadas en los números del BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondientes a los días 16 de mayo y 20 de junio del corriente año, por las que se llamaba a dicho procesado para constituirse en prisión, notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; en atención a que ha sido habido.